Universidad Tecnológica de Pereira :

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 40 - DE 196 3

Marzo 27

Por el cual se señalan las asignaciones para el personal administrativo de la Universidad en el año de 1.963.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Acuerdo No. 37 de 11 de enero de 1963, las asignaciones para el personal administrativo de la Universidad, en la vigencia fiscal de 1.963, fueron aplazadas;
- b) Que el Consejo Superior autorizó al Comité de Administración de la Universidad para estudiar detenidamente la nómina, proponer lo pertinente y presentar un proyecto de Acuerdo en tal sentido; y
- c) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad, esta atribución es privativa del Consejo Superior.

ACUERDA:

ARTICULO 10. - Senálanse las siguientes asignaciones del personal administrativo de la Universidad:

Rector	\$5.000.co
Secretario General	\$3.200.00
Sindico General	\$2.700.00
Secretario Académico/	\$2.620.00
Capellan	\$ 750.00
Coordinador de Deportes	\$1.400.00
Bibliotecologo/	\$1.250.00
Almacenista	\$1.200.00
Contador	\$1.200.00
Jefe de Suministros/	\$1.100.00
Auxiliar lo. Sindicature bontshided	\$ 670.00
Auxiliar 20. Sindicatura fondo Rot.	
Auxiliar 30. Sindicatura - Sec ou Su	\$ 620.00
Secretario Estenógrafo Rectoría	\$ 900.00
Secretaria Secretaria General	\$ 600.00

p () ()

Universidad Tecnológica de Pereira =

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 40 - DE 1963

Marzo 27. Continuación

Secretaria Secretaría Académica	\$720.00
Secretaria Decanatura de Estudios/	\$570.00
Secretario Departamento de Física/	\$600.00
Auxiliar de la Biblioteca	\$500.00
Operadora del Conmutador	\$420.00
Metereologo/	\$750.00
5 Choferes cada une	\$520.00
2 celadores nocturnos/	\$500.00
2 celadores diurnos/	\$450.00
Portero Celador	\$500,00
Celador Supernumerario/	\$450.00
√4 Aseadoras cada una a/	\$420.00
Carpintero Jefe	\$720.00
Ayudante Primero Carpinterfa/	\$570.00
Ayudante Segundo Carpinterfa&	\$520.00
Ayudante Tercero Carpinterfa/	\$520.00
Asistente del Laboratorio de Inglés	\$500.00
Jardinero	\$600.00

ARTICULO SEGUNDO: Los aumentos hechos en base de este Acuerdo empezarán a regir a partir del lo. de abril de 1.963-

ARTICULO TERCERO: Subvenciónase a la Cafetería con la suma de \$100.

mensuales los cuales serán pagados al contratista

de la misma con cargo al Artículo 40 del Presu
puesto de Gastos.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al señor Rector, Dr. Jorge Roa Martínez, para contratar con el Dr. Hernando Bonilla
lo referente al montaje y distribución de los la
boratorios de Ingeniería Eléctrica. El Dr. Roa Martínez queda facultado para acordar el precio
y pactar las condiciones del contrato.

Dado en Pereira, a los veintisiete pías del mes

de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

UNIVERSIDAD TECNO CIGICA
EL PRESEDENTESAJO DE PROPUNIVASILARO

SECRETARIO GENERAL

FORMA 20